

Factura: 002-002-000020824



20170901021P01713

# NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura N°: 2017090		201201212							
Escritura	N°:	20170901	021P01713						
				ACTO O CONTRATO:					
				IÓN DE SOCIEDADES	EN LÍNEA				
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	24 DE NO	VIEMBRE DEL 2017, (15:50	)					
OTORGA	NTES								
				OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón s	social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	ORTIZ DEFAS BLUCHI	ER LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916757461	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA		
Natural	ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919957423	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA		
				A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón s	social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓ									
UBICACIO				area and a					
Provincia			Car	Parroquia					
GUAYAQUIL GUAYAQUIL				ROCAFUERTE					
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:								
	OBSERVACIONES:	CONSTIT	UCIÓN DE LA COMPAÑÍA D	ISTRIBLICIONES LORT	IZ DIST I OPTIZ D	I OPTIZ S A			
OBJETON	OBSERVACIONES.	CONSTIT	DOION DE LA COMI ANIA D	IS INIBOCIONES LONI	IZ DIST LONTIZ D	LONTIZ 3.A.			
CUANTÍA	DEL ACTO O TO:	800.00							



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901021P01713

Factura No.: 002-002-000020824

#### NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES LORTIZ DIST LORTIZ DLORTIZ S.A.

OTORGADA POR: ORTIZ DEFAS BLUCHER LENIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1600.0

#### Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Titular Vigésima Primera de este Cantón, comparecen los señores BLUCHER LENIN ORTIZ DEFAS, quien declara ser de estado civil soltero, empleado privado y domiciliado en el Cantón Samborondón, Urbanización Casalago villa trece, de tránsito por esta ciudad, con número de teléfono cero cuatro dos ocho ocho seis uno seis ocho; y STEFANO MOISES ORTIZ DEFAS, quien declara ser de estado civil soltero, empleado privado y domiciliado en el Cantón Samborondón, Urbanización Casalago villa trece, de tránsito por esta ciudad, con número de teléfono cero cuatro dos ocho ocho seis uno seis ocho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES LORTIZ DIST LORTIZ DLORTIZ S.A., a la que proceden por sus propios derechos y como queda

manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORTIZ DEFAS BLUCHER LENIN	ECUATORIANA	SOLTERO	SAMBORONDÓN	
ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES	ECUATORIANA	SOLTERO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUCIONES LORTIZ DIST LORTIZ DLORTIZ S.A., Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: G46 -COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4° .- Plazo .- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°) .- Convocatorias .- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

. This and the

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ORTIZ DEFAS BLUCHER LENIN	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ DEFAS





#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916757461

Nombres del ciudadano: ORTIZ DEFAS BLUCHER LENIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES

CORDERO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ HERNANDEZ BLUCHER LENIN

Nombres de la madre: DEFAS RUGEL AURA MARIA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0916757461

Nombre:

ORTIZ DEFAS BLUCHER LENIN

#### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL











产品的1999年19月1日日日

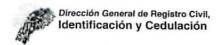
DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 24 NOV 2017

Kall aizacord

Ab. Karla Troncozo Hasing Notaria Vigésima Primera del Gantón Guayaquil





#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Stephen

Número único de identificación: 0919957423

Nombres del ciudadano: ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ HERNANDEZ BLUCHER LENIN

Nombres de la madre: DEFAS RUGEL AURA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor; CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



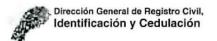
Ing. Jorge Troya Fuertes



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 

0919957423

Nombre:

ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES

#### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL











FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091995742<37<<<<<<<<<<<<< 9708147M2711243ECU<<<<<<<<< ORTIZ<DEFAS<<STEFANO<MOISES<<<



Ab. Roberto Ronguello Nobel OINGATOR USES CHOPE OF SCHOOL THE PROJECT OF VS CILLY TO MODELLE TO STOCK OF THE

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 24 NOV 2017

Kallazarozou

Ab. Karla Troncozo Hasing Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

BLUCHER LENIN, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ORTIZ DEFAS BLUCHER LENIN

CEDULA: 0916757461

ORTIZ DEFAS STEFANO MOISES

CEDULA: 0919957423



Firma Notario(a) Público(a):

1Callaizatorat ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

Identificacion: 0916202922

## KARLA LILIANA TRONCOZ O HASING

Digitally signed by KARLA LILIANA TRONCOZO HASING DN: cn=KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, c=EC, I=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000080440

Reason: FIEL COPIA DEL

**ORIGINAL** 

Date: 2017.11.24 17:15:17 -05'00'